



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2019-CM/MPJ

Jauja, 08 de abril de 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUIA.-
POR CUANTO:
EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUIA.-**

VISTO:

Según el **Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2019-CM/MPJ**, de fecha 05 de abril de 2019; presidido por el Señor Alcalde Ing. Cesar Víctor Dávila Veliz, y los siguientes Regidores en pleno: Carmen Rosa Bueno Espejo, Arturo Figueroa Córdova, Miguel Ángel Arzapalo Pomasunco, Noé Oliver Huamán Quinto, Diego Darío Palomino Núñez, Juan Carlos Chancafe García, Maritza Giovana Galarza Núñez, Sergio Anchiraico Cosquillo, Katherine Jeanina Zacarías Villafranca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas y;

Que, el **artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2019-CMMPJ**, de fecha 05 de abril de 2019, por disposición del Señor Alcalde y los Señores Regidores ingreso a Orden del Día los Pedidos realizados por el Regidor Sergio Anchiraico Cosquillo; siendo de opinión favorable de los Miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por mayoría, ningún voto en contra, ningún voto de abstención; por lo que es pertinente ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y conforme al Voto aprobatorio y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR pasar a las Gerencias pertinentes los Seis Pedidos del Regidor Sergio Anchiraico Cosquillo para su atención. (...**Primer Pedido:** Reitera el pedido sobre las condiciones se encuentra el Terminal Terrestre; el Señor Alcalde manifestó que el día 13 de marzo iba ser la entrega y a la fecha no se sabe nada. **Segundo Pedido:** Solicita que se proporciona el Acta de Compromiso y Coordinación entre el Gobierno Regional de Junín, Congresistas y Alcaldes, de fecha 25 de marzo de 2019, para saber a qué conclusiones se llegó. **Tercer Pedido:** Pide que se clasifiquen los terrenos adyacentes al aeropuerto; porque según el Ministerio de Agricultura, hay terrenos agrícolas, urbanos. **Cuarto Pedido:** Según el Programa Mi Barrio del Ministerio de Vivienda, se debe de gestionar el pavimento de todas las calles de Jauja; ya que nuestras pistas están deterioradas y se puedan ordenas. **Quinto Pedido:** Sugiere el ordenamiento de vehículos formales e informales en el terminal de ferrovías y prácticamente están haciendo uso de la Av. Ricardo Palma. **Sexto Pedido:** Sugiere que se remita el informe detallado del Proceso CAS que se realizó en la Municipalidad Provincial de Jauja...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUIA
Ing. Cesar V. Dávila Veliz
ALCALDE